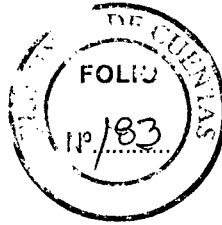




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 249/2011, caratulado:
"S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 249/2011 se autorizó la contratación del Sr. Gustavo Eduardo SALA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de procuración en todos los procesos judiciales en que este Tribunal de Cuentas sea parte; confección y gestión de la documentación necesaria; relevamiento y registro sistemático de novedades producidas en dichos procesos; diligenciamiento de todos los instrumentos comprensivos de dichas labores y colaborar con toda tarea administrativa, de conformidad con los requerimientos formulados por el señor Secretario Legal.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de UN (1) año a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 15/2011 del Tribunal de Cuentas.

Que el Sr. Gustavo Eduardo SALA ha presentado factura tipo C N° 0001-00000007 por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 7.733,00), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Febrero de 2012, con excepción del día 14 del corriente, en razón de los motivos que resultan del certificado obrante a fojas 78.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Prosecretario Legal A/C de la Secretaria Legal en Nota obrante a fojas 79, el Sr. Gustavo Eduardo SALA, ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

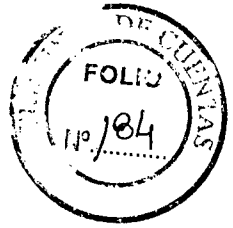
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 del Sr. Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 7.733,00) , en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 15/2011 Tribunal de Cuentas durante el mes de Febrero de 2012, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080 /2012.-

TCP
Confección
Control
Expediente

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia